

## Requisitos y obligaciones básicas

El beneficiario debe cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en la convocatoria de ayudas, entre las que destacan las siguientes:

- Acometer el proyecto de inversión dentro del territorio Campoder.
- Los proyectos están sometidos a **concurcencia competitiva**, considerándose elegible aquel proyecto que tenga una puntuación mínima de 40 puntos para la medida 1 y 50 puntos para el resto de medidas.
- No iniciar la inversión antes del **Acta de No Inicio**.
- **Estar al corriente** de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y exento de deudas con cualquier GAL y con la CARM o en su defecto tener concedido aplazamiento o moratoria.
- Ser un **proyecto viable** técnica, económica y financieramente.
- **Ejecutar y justificar** las actuaciones en el **plazo establecido** sin perjuicio de las prorrogas que puedan concederse.
- Someterse al **control y comprobación** de las actuaciones.
- **Mantener el destino de la inversión**, así como los compromisos establecidos en el acuerdo de concesión, al menos, durante 5 años posteriores al último pago tras la finalización de las inversiones.
- Cumplir con las obligaciones específicas en materia de **difusión y publicidad**.
- Complimentar la solicitud de ayuda a través de la **aplicación CREA-Campoder**.



# Campoder

Infórmate y presenta tu solicitud en:

Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER  
C/ José Balsalobre, 9 • 30331 Lobosillo (Murcia)

Tel.: 968 87 84 12

[campoder@campoder.es](mailto:campoder@campoder.es)

[www.campoder.es](http://www.campoder.es)

 [Facebook.com/campoder](https://www.facebook.com/campoder)

 [@campoder](https://twitter.com/campoder)

Consulta en nuestra web la **"Guía del promotor"** y **la Convocatoria**.



## Campoder

¿QUIERES PONER EN MARCHA UN PROYECTO  
DE DESARROLLO RURAL EN  
TERRITORIO CAMPODER  
CON AYUDAS LEADER?

ESTRATEGIA DE DESARROLLO  
LOCAL PARTICIPATIVO

**"TERRITORIO CAMPODER:  
CRECIENDO JUNTOS"**

